

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**GUADARRAMA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2010, acordó:

Primera.—Aprobar inicialmente la modificación puntual no sustancial de las Normas Subsidiarias relativa al cambio de clasificación de una parcela en el Paseo del Molino del Rey, de conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 26 de abril de 2010.

Segunda.—Tramitar la modificación puntual reseñada a la luz del artículo 2 del Decreto 92/2008, de 10 de julio, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico, y en el artículo 57.f) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Tercera.—Someter la modificación a información pública y alegaciones por el plazo de un mes, con las condiciones establecidas en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, así como la inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de mayor difusión. De conformidad con el informe emitido por el arquitecto municipal con fecha 18 de marzo de 2009, el documento de modificación puntual cumple lo establecido en dicho precepto, por lo que no es necesaria otra documentación adicional.

Cuarta.—Solicitar informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental y de Medio Ambiente (vías pecuarias) por razón de la posible afección de los intereses públicos por ella gestionados. Dicho informe deberá emitirse en el mismo plazo que la información pública (un mes). Si no se emitiera en dicho plazo se entenderá favorable a la tramitación de la modificación. Asimismo, se deberá solicitar informe a la Dirección General de Carreteras del Estado.

En Guadarrama, a 19 de mayo de 2010.—El concejal-delegado (PD del alcalde, Decreto 610/2009, de 9 de diciembre de 2009), Ricardo Lozano Carmona.

(03/22.528/10)